



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO SIN GOCE REMUNERACIONES
FUNCIONARIA QUE INDICA.**

DECRETO N° 4196

CHILLAN VIEJO 26 JUL 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 26.07.2021, del Sr. Jorge Alejandro Rifo Polanco, Kinesiólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por periodo de 90 días, contados desde el 01/08/2021 al 31/11/2021, visto bueno dado por la Sra. Directora (R) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso Sin Goce de Remuneraciones, contemplado en la Ley N° 19.378 Artículo 17 y sus modificaciones, al funcionario que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	RIFO POLANCO JORGE ALEJANDRO	01/08/2021	31/11/2021	90	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/csh.

Distribución: Secretaria Municipal, Contraloría Reg. Siaper.



26 JUL 2021